



# INFORME DE SERVICIOS A ENTIDADES

OIG- SE-23-066

ADMINISTRACIÓN DE COMPENSACIONES POR  
ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES

DISPOSICIÓN DE PROPIEDAD

1 de marzo de 2023



OFICINA DEL  
INSPECTOR GENERAL  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

# TABLA DE CONTENIDO

---

	PÁGINA
RESUMEN EJECUTIVO .....	1
INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.....	1
BASE LEGAL .....	2
OBJETIVOS .....	2
ALCANCE Y METODOLOGÍA .....	2
TRABAJOS REALIZADOS .....	2
CONCLUSIÓN.....	3
ANEJO 1 .....	4
ANEJO 2 .....	7
INFORMACIÓN GENERAL.....	12

---

---

## RESUMEN EJECUTIVO

---

Mediante comunicación vía correo electrónico del 6 de octubre de 2022, el presidente del Comité de Disposición de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA), solicitó a la Oficina del Inspector General de Puerto Rico (OIG) la asignación de un auditor para observar la disposición de propiedad excedente.

El proceso se llevó a cabo los días 17 y 20 de octubre de 2022, en las facilidades del estacionamiento de la ACAA en Hato Rey, donde se dispuso de noventa y cinco (95) unidades de propiedad clasificada como excedente por la entidad.

Luego de observar el proceso de disposición, concluimos que se efectuó de acuerdo con las leyes y reglamentación vigente.

No obstante, la evaluación realizada por los auditores no constituye un examen o auditoría por parte de la OIG, por lo que en nada contraviene la jurisdicción conferida a la OIG, para realizar cualquier intervención futura.

La OIG, está comprometida en fomentar los niveles óptimos de integridad, honestidad, transparencia, efectividad y eficiencia en el servicio público. De igual forma rechaza todo acto, conducta o indicio de corrupción por parte de funcionarios o empleados públicos que inflija sobre la credibilidad del Gobierno de Puerto Rico y sus entidades.

De usted conocer sobre actos que pudieran poner en peligro el buen uso de fondos públicos, así como actos que pudieran constituir corrupción, puede comunicarse con la línea confidencial de la OIG al 787-679-7979 o a través del correo electrónico [informa@oig.pr.gov](mailto:informa@oig.pr.gov).

Este informe, se hace público conforme con lo establecido en la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*, y otras normativas aplicables.

## INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

---

La ACAA, es una corporación pública, creada mediante la Ley Núm. 138 del 26 de junio de 1968<sup>1</sup>, según enmendada, conocida como *Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles*. Administra un seguro de servicios de salud y compensación única en su clase para beneficiar a las víctimas de accidentes de automóviles y a sus dependientes.

---

<sup>1</sup> Esta Ley fue derogada por la Ley 111-2020, *Ley de Protección Social por Accidentes de Vehículos de Motor de 2020*. Esto, con el propósito de establecer una prima obligatoria para los vehículos de motor que transiten por las vías públicas de Puerto Rico. En dicha Ley se cambió el nombre de la Junta de Gobierno por Junta de Directores.

---

---

El propósito de esta corporación es reducir los trágicos efectos sociales y económicos producidos por los accidentes de tránsito sobre la familia y demás dependientes de las víctimas. La ACAA **proporciona** servicios médico-hospitalarios y de compensación a las víctimas y a los dependientes de víctimas fallecidas para evitar que queden en total desamparo económico.

Los poderes corporativos de la ACAA son ejercidos por una junta de gobierno la cual es responsable de la administración y de velar por que se pongan en vigor las disposiciones de la Ley. La junta nombra al director ejecutivo quien es responsable de cumplir con las disposiciones de la Ley, así como con las normas y procedimientos que establece la junta.

La ACAA está ubicada en el 249 Arterial Hostos, Esquina Chardón en Hato Rey.

## BASE LEGAL

---

El presente informe se emite en virtud de los Artículos 7, 8, 9 y 17 de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*.

## OBJETIVOS

---

Nuestro trabajo estuvo dirigido a observar el proceso de disposición de propiedad excedente. Esto con el propósito de verificar si la disposición se efectuó conforme con las normas establecidas en el Reglamento Núm. 9157, *Reglamento de Propiedad Excedente de la Administración de Servicios Generales*, del 4 de febrero de 2020.

## ALCANCE Y METODOLOGÍA

---

La disposición de la propiedad se efectuó en los días 17 y 20 de octubre de 2022, la metodología utilizada fue la siguiente:

1. Realizamos el estudio de reglamentos y procedimientos aplicables.
2. Examinamos la documentación entregada.
3. Verificamos la propiedad que se pretende disponer.

## TRABAJOS REALIZADOS

---

El 6 de octubre de 2022, el presidente del Comité de Disposición de la ACAA, solicitó a la OIG la asignación de un auditor para para observar la disposición de propiedad excedente.

---

---

La disposición se llevó a cabo los días 17 y 20 de octubre de 2022. Durante el proceso, se nos proveyó el Modelo SC 787 *Declaración de Propiedad Excedente*.

El proceso consistió en disponer de noventa y cinco (95) unidades de propiedad excedente y fue presenciado por:

- Dos (2) oficiales encargados de la propiedad de la ACAA,
- Un oficial administrativo de la ACCA,
- El inspector de propiedad excedente de la ASG,
- Dos (2) empleados de la compañía privada contratada para el acarreo de los bienes, y
- Un auditor de la OIG.

En el **Anejo 1**, se presenta la lista detallada de la propiedad a disponer mediante destrucción por la entidad y en el **Anejo 2**, se muestran fotos tomadas a algunas de las unidades a disponer.

## CONCLUSIÓN

---

Luego de observar el proceso de disposición de la propiedad y de examinar la información obtenida, se determinó que se efectuó conforme a con el Reglamento Núm. 9157, *Reglamento de la Propiedad Excedente de la Administración de Servicios Generales*.

Certifico que la información contenida en este documento es correcta.

*David Ortega Delgado*  
David Ortega Delgado  
Subdirector  
Área de Pre-Intervención y Exámenes

  
Xayier Santiago Lugo  
Auditor Principal

# ANEJO 1

## PROPIEDAD A DISPONER

<b>Gobierno de Puerto Rico</b> <b>Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles</b> <b>Disposición de Propiedad Excedente</b> <b>17 y 20 de noviembre de 2022</b>		
1	623	Mesa de centro con tope de formica
2	1735	Silla fija acojinada sin brazos
3	1846	Mesa de centro con tope de madera
4	2028	Silla fija acojinada sin brazos
5	2029	Silla fija acojinada sin brazos
6	2035	Mesa plegadiza, tope de formica
7	2557	Archivo de metal 4 gavetas
8	3411	Escritorio secretarial pequeño
9	4680	Mesa para maquinilla
10	4681	Mesa para maquinilla
11	4682	Mesa para maquinilla
12	6248	Escritorio ejecutivo de metal
13	6275	Mesa de computadora
14	6854	Mesa de computadora
15	6855	Mesa de computadora
16	6859	Mesa para terminal de computadora
17	7301	Mesa de computadora
18	7564	Mesa para Personal Computer con ruedas
19	8005	Silla ejecutiva con base giratoria
20	8715	Silla ejecutiva con brazos
21	9313	Escritorio ejecutivo de metal
22	9515	Banco en conjunto de tres (3) asientos
23	9516	Banco en conjunto de tres (3) asientos
24	9517	Banco en conjunto de tres (3) asientos
25	9518	Banco en conjunto de tres (3) asientos
26	9523	Banco en conjunto de tres (3) asientos
27	9524	Banco en conjunto de tres (3) asientos
28	9525	Banco en conjunto de tres (3) asientos
29	9526	Banco en conjunto de tres (3) asientos

**Gobierno de Puerto Rico**  
**Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles**  
**Disposición de Propiedad Excedente**  
**17 y 20 de noviembre de 2022**

30	9527	Banco en conjunto de tres (3) asientos
31	9528	Banco en conjunto de tres (3) asientos
32	9529	Banco en conjunto de tres (3) asientos
33	9540	Banco en conjunto de tres (3) asientos
34	9714	Mesa de computadora
35	9726	Mesa ajustable para computadora
36	9991	Silla secretarial
37	10987	Silla ejecutiva con base giratoria
38	12099	Silla secretarial
39	12104	Silla secretarial
40	12134	Silla fija acojinada sin brazos
41	12137	Silla fija acojinada sin brazos
42	12139	Silla fija acojinada sin brazos
43	12140	Silla fija acojinada sin brazos
44	12142	Silla fija acojinada sin brazos
45	12143	Silla fija acojinada sin brazos
46	12144	Silla fija acojinada sin brazos
47	12150	Silla fija acojinada sin brazos
48	12151	Silla fija acojinada sin brazos
49	12152	Silla fija acojinada sin brazos
50	12154	Silla fija acojinada sin brazos
51	12155	Silla fija acojinada sin brazos
52	12156	Silla fija acojinada sin brazos
53	12160	Silla fija acojinada sin brazos
54	12163	Silla fija acojinada sin brazos
55	12166	Silla fija acojinada sin brazos
56	12167	Silla fija acojinada sin brazos
57	12168	Silla fija acojinada con brazos
58	14421	Silla secretarial con brazos y base giratoria
59	14457	Escritorio ejecutivo
60	14458	Credencia ejecutiva de madera
61	14575	Silla ejecutiva con base giratoria
62	14691	Estación de trabajo
63	14694	Estación de trabajo
64	14696	Estación de trabajo

**Gobierno de Puerto Rico**  
**Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles**  
**Disposición de Propiedad Excedente**  
**17 y 20 de noviembre de 2022**

65	14697	Estación de trabajo
66	14698	Estación de trabajo
67	14699	Estación de trabajo
68	14700	Estación de trabajo
69	14702	Estación de trabajo
70	14703	Mesa para printer
71	14704	Estación de trabajo
72	14706	Estación de trabajo
73	14707	Mesa para printer
74	14709	Estación de trabajo
75	14710	Estación de trabajo
76	14712	Mesa para printer
77	14713	Estación de trabajo
78	14714	Estación de trabajo
79	15011	Escritorio modular
80	16868	Silla fija acojinada con brazos
81	16869	Silla fija acojinada con brazos
82	16870	Silla fija acojinada con brazos
83	16871	Silla fija acojinada con brazos
84	22089	Silla fija acojinada con brazos
85	22091	Silla fija acojinada con brazos
86	22941	Silla ejecutiva con base giratoria
87	22942	Silla ejecutiva con base giratoria
88	23154	Escritorio ejecutivo de madera
89	SIN	Silla ejecutiva con base giratoria
90	SIN	Mesa de madera
91	SIN	Archivo de metal de 2 gavetas Bóveda
92	SIN	Escritorio ejecutivo de madera
93	SIN	Silla ejecutiva
94	SIN	Letrero ACAA
95	SIN	Silla de espera



---

---

## ANEJO 2

---

### FOTOS DE LA PROPIEDAD DECLARADA EXCEDENTE

Foto 1



Foto 2



---

---

**Foto 3**



**Foto 4**



Foto 5



Foto 6



---

---

**Foto 7**



**Foto 8**



**Foto 9**



**Foto 10**



---

---

# INFORMACIÓN GENERAL

---

## *Misión*

Ejecutar nuestras funciones de manera objetiva, independiente y oportuna promoviendo mejorar la eficiencia, eficacia e integridad de las entidades bajo nuestra jurisdicción y el servicio público.

## *Visión*

Fomentar una cultura de excelencia mediante la capacitación, observación, fiscalización y desarrollo de sanas prácticas administrativas. Mantener los acuerdos con entidades locales e internacionales para fomentar acciones preventivas en el monitoreo continuo de los fondos del Gobierno de Puerto Rico.

## *Informa*

La Oficina del Inspector General tiene el compromiso de promover una sana administración pública. Por lo que, cualquier persona que tenga información sobre un acto irregular o falta de controles internos en las operaciones de la Rama Ejecutiva, puede comunicarse a la OIG a través de:

- Línea Confidencial: 787-679-7979
- Correo Electrónico: [informa@oig.pr.gov](mailto:informa@oig.pr.gov)
- Página Electrónica: [www.oig.pr.gov/informa](http://www.oig.pr.gov/informa)

## *Contactos*



PO Box 191733 San Juan, Puerto Rico 00919-1733



Ave Arterial Hostos 249 Esquina Chardón Edificio ACAA Piso 7, San Juan, Puerto Rico



787-679-7997



[consultas@oig.pr.gov](mailto:consultas@oig.pr.gov)



[www.oig.pr.gov](http://www.oig.pr.gov)